

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3608/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 30 de 14 de febrero de 2023.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES
	CLASE PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES
3	Técnico/a en actividades deportivas
	1 plaza Oferta Empleo 2019 1 plaza Oferta Empleo 2020 1 plaza Oferta Empleo 2022

Las funciones de los puestos se indican en el Anexo.

2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	Bachiller, FP 2º grado o equivalente
Titulación complementaria	Carné de conducir B
Tasa	9 euros

3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4.1. Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C1**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico a desempeñar por los mismos en la Diputación, y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **Técnico/a en actividades deportivas**, y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Sistemas y modelos de gestión de los servicios deportivos públicos.
- Planificación y gestión de actividades y programas deportivos.
- Planificación y gestión de instalaciones y equipamientos deportivos.
- Organización y funcionamiento de entidades deportivas.
- Legislación y derecho deportivo.
- Aspectos organizativos relacionados con la economía, los recursos humanos, la comunicación... en el deporte.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio	Duración máx.: 2:00 h.	Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo, deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
---------------------	---------------------------	--

2º Ejercicio	Duración máx.: 1:30 horas	Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
3º Ejercicio Práctico	Duración máx.: Será fijada por el Tribunal	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de técnico/a en actividades deportivas y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante. Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio. En caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de septiembre de 2023.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

PROGRAMA TÉCNICO/A EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

BLOQUE I.

(Bloque común Subgrupo C1, 8 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

BLOQUE II

- TEMA 1. La ley general del deporte de ámbito estatal.
- TEMA 2. La ley del deporte en Andalucía.
- TEMA 3. Evolución de las competencias deportivas en Andalucía.
- TEMA 4. Competencias de las entidades locales en materia deportiva en Andalucía.
- TEMA 5. Clasificación del deporte en Andalucía: deporte de competición y de ocio.
- TEMA 6. Las entidades deportivas en Andalucía.
- TEMA 7. Los Agentes del deporte en Andalucía
- TEMA 8. El voluntariado deportivo en Andalucía.
- TEMA 9. El deporte en edad escolar en Andalucía.
- TEMA 10. El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.
- TEMA 11. Los planes locales de instalaciones deportivas.
- TEMA 12. La gestión deportiva en las entidades locales.
- TEMA 13. La organización de pruebas deportivas en espacios de dominio público. Requisitos normativos.
- TEMA 14. Las actividades de turismo activo en Andalucía.
- TEMA 15. Criterios fundamentales para la confección de un programa deportivo.
- TEMA 16. Igualdad y Deporte.

BLOQUE III

- TEMA 1. El Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 2. Estructura del Área de Deportes.
- TEMA 3. La zonificación de la gestión deportiva de la provincia de Almería: el caso de la Diputación de Almería
- TEMA 4. El técnico de actividades deportivas de la Diputación de Almería.
- TEMA 5. Eje de actuación: Almería Activa.
- TEMA 6. Eje de actuación: Almería Juega Limpio
- TEMA 7. Eje de actuación: Pabellón Moisés Ruiz
- TEMA 8. El Programa Urbac del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 9. El Programa Eventos del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 10. El Programa Natura del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 11. El Programa Salud del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 12. El Programa Innova del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 13. El Programa Educa del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 14. El Programa Cohesiona del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 15. El Programa Colabora del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
- TEMA 16. El Programa Gestión - Pabellón Moisés Ruiz del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

A N E X O
FUNCIONES
TÉCNICO/A EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

MISIÓN

Promover y posibilitar la práctica del deporte, en todas sus facetas, según los distintos programas, la normativa vigente y las instrucciones del superior jerárquico para la adquisición de hábitos de salud y disfrute del ocio y tiempo libre a través del deporte, y conseguir alcanzar los objetivos de los Planes Provinciales de Deportes.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Programar, gestionar y dinamizar programas
- Asesorar técnicamente sobre temas de su competencia
- Informar sobre aspectos relacionados con los programas de su competencia promovidos por la Diputación de Almería
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y dirigir los programas y actividades deportivas dentro de su ámbito.
- Realizar distintas tareas de oficina: contabilidad, archivo, tratamiento de textos, documentación etc.
- Diseñar actividades deportivas dentro de su ámbito de actuación.

En Almería, a veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL, Amalia Fernández Ibáñez.